DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL

NO RESPONSABLE DE IVA

Consecutivo No. 1	**1**	**Fecha de expedición (día/mes/año)**	**29/05/2025**

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS

Cliente - NIT	**Municipio De Valledupar**	**NIT:**	**800.098.911-8**
Dirección	**Carrera 5 N.º 15-69, Plaza Alfonso López**	**Teléfono:**	**5 84 24 00**

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JORGE MARIO AMARA RESTREPO**				
Documento de identidad		**12436682 DE V/par**			
Residencia	**Dirección**	Carrera 38 2b-42, MZ B CASA 9ª			
	Barrio - ciudad	Conjunto cerrado Marsella Real			
Teléfono	**Fijo**		**Celular**	301-2396539	
Correo electrónico		Jor.amara@hotmail.com			

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO	**MARQUE SI O NO**
Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **manifiesto bajo la gravedad de juramento que**: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.	**SI**

Declarante de renta (marcar si o no)	SI	

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato	**1328-SGR DE 2025**	**Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)**	**30/04/2025**

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENLACE ENTRE LAALCALDIA MUNICIPAL Y LA PERSONERIA, PARA QUE APOYE A LA OFICINA DEVÍCTIMAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ATENCIÓNINTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INSCRITAS YNO INSCRITAS EN EL RUV (REGISTRO UNICO DE VICTIMAS) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)

Fecha en que inician las actividades	**Día/mes/año**	**30/04/2025**
Fecha en que finalizan las actividades	**Día/mes/año**	**29/05/2025**

VALOR ($) A COBRAR

Valor en números	**2,300,000**	
Jorge Amara R	**CUENTA BANCARIA**	
	Entidad bancaria	**DAVIVIENDA**
FIRMA DEL CONTRATISTA	**Cuenta Ahorro No.**	**3012396539**

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 2357

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2025

miércoles 30 abril 2025

Beneficiario: 12436682 - JORGE MARIO AMARA RESTREPO

CDP: 1628 **Fecha CDP:** viernes 04 abril 2025

Resolución: 1328-SGR **Fecha de Resolución:** miércoles 30 abril 2025

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE ENLACE ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA PERSONERIA PARA QUE APOYE A LA OFICINA DE VICTIMAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR EN LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INSCRITAS Y NO INSCRITAS EN EL RUV REGISTRO UNICO DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CON CODIGO BPIN 202500000020008

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.41.01.038.1113.01.01 - 20 000, 000, 000, 000	91119 - Otros servicios de la administracion publica 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	**$ 18.400.000,00**	**$ 0,00**
		Total		**$ 18.400.000,00**

TOTAL: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito: JORGE LUIS PEREZ PERALTA			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 05/05/2025 11.48 AM	IP Imprimió: 190.60.39.11,

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 1628

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2025

viernes 04 abril 2025

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE ENLACE ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA PERSONERIA PARA QUE APOYE A LA OFICINA DE VICTIMAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR EN LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INSCRITAS Y NO INSCRITAS EN EL RUV REGISTRO UNICO DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CON CODIGO BPIN 202500000020008

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2025 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.41.01.03 8.1113.01.01 - 20	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	$ 18.400.000,00	$ 0,00
			Total	**$ 18.400.000,00**

TOTAL CDP: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2025		Solicitud de CDP:	-
Solicito : JORGE LUIS PEREZ PERALTA			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 08/04/2025 3:51 PM	IP Imprimió:

GOBERNACIÓN DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS

Nombre del contratista	*JORGE MARIO AMARA RESTREPO*	*C.C. o NIT*	*12436682*
Nombre del contratante	*MUNICIPIO DE VALLEDUPAR*	*C.C. o NIT*	*800098911*
Número de contrato	*1328-SGR DE 2025.*	*Fecha firma*	*2025-04-30*
Tipo de contrato	*CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL*	*Fecha Inicio*	*2025-04-30*
Valor Base	*$18.400.000,00*	*Fecha vigencia*	*2025-05-29*
Número Liquidación	*325010699*	*Fecha Liquidación*	*2025-05-28*
Objeto	*OK*	*Pagase antes de la fecha de oportuna. 2025-05-29.*	

Estampilla	*Porcentaje*	*Total*	*Interés*	*Codigo de barras*
PRO FRONTERIZO	*1.5%*	*$276.000,00*	*$5.000,00*	*(415)7709998555037(8020)325019415(3900)000000000281000(96)20250529*

SUBTOTAL	*Intereses (+)*	*Sanciones (+)*	*Descuentos (-)*
$276.000,00	*$5.000,00*	*$0*	*$0*
TOTAL	*$281.000,00*		*ALVARO LAGUNA PABON*

```
Banco de Bogota 091 Loperena Valledupar
Srv 2121 CS009101  Usu0316  T1105
AH*****1089   29/05/25 14:50 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR   CEO 2043
Us:325019415
Valor Efectivo:281,000.00
Vr.Cheq:      0.00            0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:281,000.00
```

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

PERSONA NATURAL

VALLEDUPAR	FECHA /DIA/MES/AÑO)	30/05/2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	JORGE LUIS PEREZ PERALTA
CARGO - SECTORIAL	SECRETARIO DE GOBIERNO

DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	1328-SGR DE 2025	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	30/04/2025

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE ENLACE ENTRE LA ALACALDIA MUNICIPAL Y LA PERSONERIA, PARA QUE APOYE A LA OFICINA DE VICTIMAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INSCRITAS Y NO INSCRITAS EN EL RUV (REGISTRO UNICO DE VICTIMAS) DEL MUNICIPIO DE

ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		DECRETO 000110 DE 05/02/2024
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS

FIRMA DEL CONTRATISTA	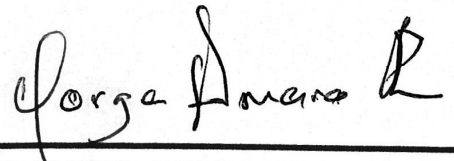
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORGE MARIO AMARA RESTREPO
C.C.	12.436.682

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE GOBIERNO				PAGINA	1-2
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1	**FECHA (DÍA/MES/AÑO)**			30/04/2025

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)	DE APOYO A LA GESTION		X
		HONORARIOS PROFESIONALES		
	NUMERO DEL CONTRATO	1328-SGR DE 2025	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	30/04/2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8
CONTRATISTA	NOMBRE	JORGE MARIO AMARA RESTREPO		
	C.C.	12.436.682		
VALOR DEL CONTRATO ($)	18.400.000		BASE GRAVABLE	18.400.000
			IVA (19%)	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENLACE ENTRE LA ALACALDIA MUNICIPAL Y LA PERSONERIA, PARA QUE APOYE A LA OFICINA DE VICTIMAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INSCRITAS Y NO INSCRITAS EN EL RUV (REGISTRO UNICO DE VICTIMAS) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.			
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en OCHO (8) PAGOS por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000,oo) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.			
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES			

DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	1628	04/04/2025	18.400.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	2357	30/04/2025	18.400.000

POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)		X
	SI APLICA POLIZA	NUMERO	
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP		DIA/MES/AÑO	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)		30/04/2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	JORGE LUIS PEREZ PERALTA
	CARGO - AREA	SECRETARIO DE GOBIERNO

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024
PRO-UNICESAR (0,5%)			X
PRO-CULTURA (2%)			X
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)			X

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

ESTAMPILLA	NUMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	325010699	28/05/2025

INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	1328-SGR DE 2025	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	30/04/2025	CONTRATISTA	JORGE MARIO AMARA RESTREPO		

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.

MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
ABRIL	PENSION	9486836704	29/05/2025
	SALUD	9486836704	29/05/2025
	ARL	9486836704	29/05/2025

SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO	
	ANEXAR SOPORTE	

IMPRESIÓN RUT 2025 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	NO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÒN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS, DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR

BASE GRAVABLE	2.300.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	30/04/2025
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	29/05/2025
(=) TOTAL	2.300.000		

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:	2.300.000

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	JORGE LUIS PEREZ PERALTA
	CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Martes, 3 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que JORGE MARIO AMARA RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía 12436682, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3012396539	87054439241	ACTIVA	20-12-2021

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150677899

(415)7707212489984(8020) 000014115067789 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 4 3 6 6 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 4 3 6 6 8 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AMARA	RESTREPO	JORGE	MARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CON Marsella real Carrera 38 2b 42 manzana B casa 9ª

42. Correo electrónico: jor.amara@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 5 8 0 2 3 7 8	3 0 1 2 3 9 6 5 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 3 2 8						3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMARA RESTREPO JORGE MARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12436682		AMARA RESTREPO JORGE MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carre 38 No 2B - 42, Mz B casa 9A, vall	VALLEDUPAR-CESAR	3145855553	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1513663868	9486836704	I	2025/05/21	2025/05/29	NEQUI	8	$14,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$47,450	$7,600			$47,450	$6,000			$0	$0			$47,450	$300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$47,450	$7,600			$47,450	$6,000			$0	$0			$47,450	$300		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$47,450	$7,600			$47,450	$6,000			$0	$0			$47,450	$300		$0	$0
1	CC	12436682 AMARA JORGE	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$6,000		0	$0	$0	14-23	1	$47,450	$300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$47,450	$7,600			$47,450	$6,000			$0	$0			$47,450	$300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12436682		AMARA RESTREPO JORGE MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carre 38 No 2B - 42, Mz B casa 9A, vall	VALLEDUPAR-CESAR	3145855553	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1513663868	9486836704	I	2025/05/21	2025/05/29	NEQUI	8	$14,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,600	$100	$0	$7,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$7,600	$100	$0	$7,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300	$100	$0	$400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$300	$100	$0	$400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,000	$100	$0	$6,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$6,000	$100	$0	$6,100
TOTAL				1	$13,900	$300	$0	$14,200

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7824140
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(28/04/2025 7:30:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1328-SGR DE 2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENLACE ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA PERSONERIA, PARA QUE APOYE A LA OFICINA DE VÍCTIMAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INSCRITAS Y NO INSCRITAS EN EL RUV (REGISTRO UNICO DE VICTIMAS) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Jorge Mario Amara Restrepo

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 12436682

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Jorge Mario Amara Restrepo	Banco de Bogotá	Ahorros	863035960

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jorge Mario Amara Restrepo* ***Fecha de aprobación:*** *28/04/2025 8:41:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *30/04/2025 6:28:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7824140_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las	

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7824140
Proveedor Jorge Mario Amara Restrepo
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 5 N° 15-69
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección CRA 5 N° 15-69
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 5 N° 15-69	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

1	CO1.PCCNTR.7824140
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
18.400.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111620	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENLACE ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA PERSONERIA, PARA QUE APOYE A LA OFICINA DE VÍCTIMAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INSCRITAS Y NO INSCRITAS EN EL RUV (REGISTRO UNICO DE VICTIMAS) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	1,00	UN	18.400.000,00	18.400.000,00	18.400.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	(detalle)
PROPUESTA FORMAL.pdf	PROPUESTA FORMAL.pdf	(detalle)
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)
ANEXO CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRONICO 1328-SGR DE 2025.pdf	ANEXO CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRONICO 1328-SGR DE 2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GUIDO ANDRES CASTI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1057583473	Guardar y notificar
Supervisor	JORGE LUIS PEREZ PE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	Jorge Luis Pérez Per	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ	6 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 6:28:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Supervisor	JORGE LUIS PEREZ PERALTA	6 días de tiempo transcurrido *(30/04/2025 6:28:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	18.400.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	18.400.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1628	CDP	No se ha iniciado		18.400.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2357	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	18.400.000 COP	18.400.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 18.400.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 18.400.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1328-SGR DE 2025 DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JORGE MARIO AMARA RESTREPO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 12.436.682 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

Contrato No.	**1328-SGR DE 2025**
Proceso No.	**CD-SGR-1286-2025**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**JORGE MARIO AMARA RESTREPO**
Identificación:	**12.436.682 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.**

Entre los suscritos **GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.057.583.473** expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024 emanado del Despacho del Señor, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra, **JORGE MARIO AMARA RESTREPO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **12.436.682 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENLACE ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA PERSONERIA, PARA QUE APOYE A LA OFICINA DE VÍCTIMAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INSCRITAS Y NO INSCRITAS EN EL RUV (REGISTRO UNICO DE VICTIMAS) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**
2) Plazo:	**OCHO (08) MESES.**
3) Valor:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($18.400.000,oo) MCTE.**
3.1) Valor Antes de IVA:	**N/A**
4) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en **OCHO (8) PAGOS** por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000,oo) MCTE,** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuesta **No. 1628 de 04 de aabril de 2025.**
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.

7) Obligaciones de las Partes:

7.1) Obligaciones Generales:	Serán obligaciones generales del contratista las siguientes 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de

	la Ley 594 de 2000). 12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **PARAGRAFO:** En todo caso en las obligaciones no debe existir subordinación o dependencia sino una relación de coordinación de actividades entre la entidad y el contratista.
7.2) Obligaciones específicas:	Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades: 1. Apoyar en el área registro de la Oficina de Víctimas de la Personería, en la búsqueda de declaraciones para realizar la entrega de registro a los usuarios que los solicitan. 2. Apoyar a la Oficina de Víctimas de la Personería, en el agendamiento para la toma de declaraciones en el área registro, para el diligenciamiento de la matriz FUD, relacionando las declaraciones de víctimas. 3. Apoyar el área registro de la Oficina de Víctimas de la Personería, en la gestión de archivo de las declaraciones realizadas. 4. Brindar atención digna y respetuosa y con enfoque diferencial a todas las personas víctimas del conflicto armado que sean atendidas en la personería municipal. 5. Apoyar a la Oficina de Víctimas de la Personería, en la distribución de los formatos de asesorías, de derechos de petición, tutelas y planillas de asistencias en las diferentes Jornadas de atención realizadas. 6. Apoyar a la Oficina de Víctimas de la Personería, en las convocatorias de mesas de trabajo, plenarias de mesa, comités ejecutivos, reuniones, invitaciones, asambleas ordinarias y extraordinarias de la mesa de víctimas. 7. Apoyar y acompañar en el desarrollo de actividades, jornadas de atención, eventos y reuniones relacionadas con el objeto contractual, como enlace entre el Municipio de Valledupar y la Personería Municipal. 8. Custodiar la información y documentación que a razón de sus actividades contractuales conserve bajo su cuidado al cual tenga acceso, sin que pueda reproducir, divulgar o publicarla por cualquier medio sin previa autorización expresa por parte de la entidad contratante, so pena de multas sanciones a las que haya lugar, y una vez terminado el vínculo contractual deberá ser entregada toda la información al supervisor.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	Son obligaciones del contratante las siguientes: 1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de

	ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría general y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **SECRETARO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende

	los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e

	incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.	
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato.	
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: Marsella Real mzB casa 9 Teléfono: 3188719846 Correo electrónico: jor.amara@hotmail.com Usuario SECOP II: JORGEMARIOAMARARESTREPO
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma el ectrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuari os son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.		
Proyectó:	**MARIA MARTINEZ- APOYO JURIDICO SG**	
Reviso:	**CAROLINA PERTUZ– ABOGADA CONTRATISTA**	
Aprobó:	**GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ – Secretario General.**	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SE COP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el numero del proceso.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE GOBIERNO

Valledupar, 30 de mayo de 2025

Doctor
JORGE LUIS PEREZ PERALTA
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor del Contrato
Ciudad
Asunto: Informe de actividades.

Respetado doctor, Pérez Peralta.

INFORME DE ACTIVIDADES No.	1
FECHA DE PRESENTACION (DIA/MES/AÑO)	30/05/2024

CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	1328-SGR DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENLACE ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA PERSONERIA, PARA QUE APOYE A LA OFICINA DEVÍCTIMAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INSCRITAS Y NO INSCRITAS EN EL RUV (REGISTRO UNICO DE VICTIMAS) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	**(DEL 30/04/2025 AL 29/05/2025)**

Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1- Atención de usuarios en la personería auxiliar salud, pensión, riesgo, educación, cultura, recreación y deporte.

• La señora HIMERA LUZ OROZCO, usuaria afiliada a la EPS Salud Total que se acerca a la Personería Auxiliar para solicitar acompañamiento ante el dispensario de médico para la entrega de medicamento.
• La señora MARIA JOSE TORRES TONCEL, que acude al despacho de la personería Auxiliar solicitando acompañamiento para solicitar ante la EPS en aras de solicitar gastos de traslado a la ciudad de Bucaramanga para que su sobrina reciba atención médica por Ortopedia urgente.
• El usuario JOSELINO SARMIENTO solicita la intervención de la personería ante su EPS para que aclaren los motivos de traslado a otra entidad prestador de salud sin motivo alguno.
• La señora Eris Martínez manifestó ante la personería auxiliar colaboración para que la EPS le dé una silla de ruedas ordenada por el médico tratante a su hijo que este discapacitado.

2- Seguimiento de procesos ante las diferentes EPS radicados por los usuarios en la Personería Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

3- Proyección de Derecho de Petición.

4- Dar respuestas de Derecho de Petición

5- Proyección de Acciones de Tutela

6- Radicar Acciones de Tutela en la plataforma de la Rama Judicial en línea

7- Organizar Archivos documentales

8- Recepción de denuncia de la población de víctima del conflicto armado inscritas y no inscritas en el RUV (registro único de víctimas) del municipio de Valledupar.

Cordialmente,

JORGE MARIO AMARA RESTREPO
C.C. No. 12.436.682 de Valledupar
Contratista